



COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

CSR 1
Hoja CSR 1 página nº 1

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: ECHECOPAR FLORES, FERNANDO	
	DIRECCION DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Títulos lo que preside Administrador <input type="checkbox"/> Director <input checked="" type="checkbox"/>		
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL: TELE PIZZA, S.A.	CAPITAL SOCIAL: 7.951.077,66 Nº Acciones: 265.035.922 Impuesto Nominal: 0,03
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ CARRASOSA M. DOLORES	
PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	DIRECCION DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:	
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primeras Comunicaciones del sistema retributivo <input type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado: <input checked="" type="checkbox"/>
	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Otros casos: <input type="checkbox"/>
Descripción:		Descripción:
Sí <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/>		

Completándose solo la información requerida en esta hoja CSR 1 sobre la hoja complementaria CSR 1bis

Completándose solo la información requerida en esta hoja CSR 1

Denominación y descripción del sistema retributivo objeto de esta comunicación. En todo caso, se facilitará información relevante sobre las fechas de inicio y finalización del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica sea proveedor o participante en el sistema y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.

(VER ANEXO N° 1)
 AMPLIACION DEL NUMERO DE DEDAS DE 90.000 A 180.000

Nota: Si se precisa mayor espacio para facilitar la información solicitada, recurrir a los campos informativos 1º y 2º de esta hoja CSR 1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.

Apellido y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN:

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO PARA EL EQUIPO DIRECTIVO DE
TELE PIZZA, S.A.**

- El Programa se instrumenta mediante la atribución individualizada a los Partícipes de DERAs que representan el derecho a percibir una cantidad de dinero referenciada al incremento del valor de la acción de Tele Pizza, S.A. durante el período de duración del Programa.
- **Fecha de inicio:** 29 de Junio de 2004.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de Diciembre de 2009.
- La determinación de los Partícipes corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que asigna, no a colectivos genéricos, sino a personas concretas (incluidas en alguno de los siguientes colectivos: a) Consejeros de Tele Pizza, S.A., b) Directores Generales, Subdirectores Generales y Directores de Departamento del Grupo Telepizza, y c) Mandos intermedios y asimilados del Grupo Telepizza) que, por la responsabilidad que tienen asignada pueden tener capacidad de influir sobre el éxito de la estrategia del Grupo Telepizza.
- El Programa está sujeto a que se alcancen determinados objetivos estratégicos, fijados por el Consejo de Administración, relativos al volumen de las Ventas Cadena, EBITDA y Resultado Neto del Grupo TELEPIZZA, durante los ejercicios 2006 y 2008, que son los periodos que se toman como referencia a efectos de la liquidación de los DERAs. Para que se puedan ejecutar los DERAs, deberá alcanzarse, en cada uno de los periodos, el objetivo estratégico de Venta Cadena y, al menos, uno de los otros dos requisitos alternativos, EBITDA o Resultado Neto.
 - Si al cierre del ejercicio 2006 se han cumplido los objetivos estratégicos de dicho año, el Partícipe podrá ejercitar en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril de 2007 y el 31 de Diciembre de 2009, un máximo del 80% de DERAs adjudicados.
 - Si al cierre del ejercicio 2008 se han cumplido los objetivos estratégicos, el Partícipe podrá ejercitar, en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre de 2009:
 - El 20% restante de DERAs, si se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
 - O hasta un máximo del 80% de DERAs, si no se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
- **Liquidación:** Los DERAs se liquidarán según la fórmula:

$$ILP = N (VF - VI), \text{ siendo:}$$
 - ILP: Valor Económico de los Incentivos a Largo Plazo correspondientes a cada Partícipe.
 - N: Número de DERAs liquidables en el periodo en cuestión.
 - VF: Media aritmética simple de los precios de cierre de cotización de las acciones de Tele Pizza, S.A. en el Mercado Continuo durante las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de liquidación de los DERAs, entendiéndose a estos efectos por fecha de liquidación la que resulte del plazo del ejercicio efectuado por el Partícipe de su derecho dentro de los términos, plazos y condiciones fijados por Tele Pizza, S.A.
 - VI: 1,44 euros. Cada DERA tendrá como referencia la revalorización de una acción de Tele Pizza, S.A.
- Número de DERAs adjudicados al Partícipe declarante: 180.000
- Total de DERAs del Programa de Incentivos: 6.700.000 DERAs.
- Porcentaje sobre el total de DERAs del Programa: 2,68